

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADRIÁN CÉSAR MALGIOGLIO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 337/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico Comisiones Obreras, contra Adrián César Malgioglio, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por el que se declara a Adrián César Malgioglio, en situación de insolvencia parcial por importe de 116,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.983.

ALCONAVE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

UNISECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación por cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace pública la Decisión del Socio Único de la sociedad Alconave, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptada el 30 de junio de 2007, acordando su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Uniseco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alcobendas, Madrid, calle Anabel Segura, n.º 11, Edificio Albatros, Bloque D, 2.º A, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1.110, Folio 34, Sección 8, Hoja M-12024, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Se hace constar, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en las mismas

condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Fuenlabrada, 24 de septiembre de 2007.—Francisco G. Olmedo Manzanque, Administrador único.—59.426.

AMBULANCIAS INTERNACIONALES, S. A.

AMBULANCIAS STELLA SANITARIA

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 102/05 se ha dictado Auto de insolvencia total de las empresas ejecutadas «Ambulancias Internacionales, S. A.», y Ambulancias Stella Sanitaria, por un importe de 27.252,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—57.886.

ANNA MARÍA GALLEGO CLAVERÍA, MANUEL SILVA VEGA Y PUBLIMAI PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 146/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nuria Fresno García, contra Anna María Gallego Clavería, Manuel Silva Vega y Publimai Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de septiembre de 2007 por el que se declara a Anna María Gallego Clavería, Manuel Silva Vega y Publimai Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.466,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su in-

serción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.984.

ANOIA 2001 DE PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Marc Fusté Balsells contra la empresa Anoa 2001 de Promocions i Construccions Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Anoa 2001 de Promocions i Construccions Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 26.993,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—58.223.

ASOCIACIÓN CONSULTA JOVEN

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 920/05 ejecución 102/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Lourdes Carrillo de la Cruz, contra la empresa Asociación Consulta Joven, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha doce de septiembre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Asociación Consulta Joven, en situación de insolvencia total por importe de 48,76 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.